



(*): Según resolución exenta N° 1.425 de 2008, que fijó la Norma Técnica para el Servicio Limitado de Radiocomunicaciones Multi-Frecuencias en la Banda de 400 MHz.

(**): Está determinada por la zona de cobertura comprometida para las estaciones base señaladas anteriormente, de acuerdo al proyecto técnico presentado y a lo dispuesto en las bases del concurso, aprobadas mediante la resolución exenta N° 529, de 2011.

Operación en modo monositio, con control local.

Los plazos son los que a continuación se indican: Inicio de obras, 60 días; término de obras, 320 días; e inicio de servicio, 365 días. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la resolución exenta que otorgue el permiso.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, en su Título III, artículo 16° y lo dispuesto en el artículo 13° C de la Ley General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la resolución exenta que se extracta, que adjudicó el permiso, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Subsecretario de Telecomunicaciones.

Ministerio de Energía

COMPLEMENTA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN LA EDICIÓN N°40.206 DEL DIARIO OFICIAL DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2012, DEL DECRETO N°8, DE 2012, EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR OFICIO N°10.690, DE 22.02.2012, ALCANCE QUE POR OMISIÓN NO SE PUBLICÓ EN SU OPORTUNIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance el decreto N°8, de 2012, del Ministerio de Energía

N°10.690.- Santiago, 22 de febrero de 2012.

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se otorga a la Empresa Sistema de Transmisión del Sur S.A., concesión definitiva para establecer la línea de transmisión “Pilmaiquén-Antillanca”, en las Regiones de Los Ríos y Los Lagos; pero cumple con hacer presente que los planos especiales de servidumbre que se aprueban en el artículo 5° del decreto en estudio, son los indicados en el 6° del mismo instrumento.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Accura Systems Chile S.A.

CITACIÓN

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Accura Systems Chile S.A. para el día 24 de mayo del año 2012, a las 09:00 horas, en calle Diagonal La Estrella N° 8548, Pudahuel, Santiago.

(5)

EL GERENTE GENERAL

Saluda atentamente a Us., por orden del Contralor General de la República, Jefe Subdivisión Jurídica, División de Infraestructura y Regulación.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 16 de abril de 2012 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, en quiebra “Comercial e Industrial Vivaldi S.A.”, Rol C-4950-2010, se tuvo por verificado extraordinariamente crédito fiscal, preferencia artículo 2472 N°9 del Código Civil, por concepto de Sueldo-Salarios y Pensiones (Impuesto Único 2ª Categoría), Tasa General Impuesto al Valor Agregado, Diferencia Impuesto Formulario 29, Impuesto Único Artículo 21 Ley de la Renta, Otras Multas Código Tributario, Renta Bienes Raíces Industriales, Multas Dirección del Trabajo y Multas Declaración Jurada; más los recargos legales correspondientes, por la suma de \$273.066.075.- Secretaría.

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre juicio especial de quiebra Caratulados “Impresora Digraf Limitada / Impresora Digraf Limitada”, Rol C-9609-2011, por resolución de fecha 18 de abril de 2012, que rola a fojas 296, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia, de un crédito en favor del Instituto de Previsión Social, y por el Fondo de Salud (Fonasa), por la suma de \$130.196.- (ciento treinta mil ciento noventa y seis pesos), correspondiente a la resolución de cobranza N°31/2012.- Secretario(a).

NOTIFICACIÓN

En autos solicitud declaración de quiebra Transportes Nico Ltda. del 28° Juzgado Civil de Santiago, Rol 7333-2009, por resolución fecha 16 de noviembre de 2009 se tuvo por verificado crédito período extraordinario de Banco Estado de Chile por \$20.486.333 más intereses y costas. El Secretario(a).

MUERTE PRESUNTA

Primer Juzgado Civil de Talcahuano, en causa Rol N° 53-2007, sobre muerte presunta, se ha ordenado citar a don **Ricardo Jaictin Maghanoy**, último domicilio conocido Talcahuano, bajo apercibimiento de declararse presuntivamente muerto. Primer aviso. Secretaría.

Comercializadora Agreducam S.A.

CITACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a la Junta Ordinaria de Accionistas de “Comercializadora Agreducam S.A.”, para el día 5 de mayo de 2012, a las 17:30 horas en oficinas de sociedad Avenida Circunvalación N°784, ciudad de Calama, con el objeto de tratar materias propias de este tipo de Juntas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

(5)

EL PRESIDENTE